

Fabiola Flores

De: Fabiola Flores <fabiola.flores@deviandes.com>
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2014 06:15 p.m.
Para: 'emaldonado1968@hotmail.com'
Asunto: RESPUESTA DEL RECLAMO
Datos adjuntos: CARTA 2014-30-0298 RESPUESTA AL SR. ELISEO MALDONADO.pdf

Buenas tardes:
Señor Maldonado, adjunto la carta con la resolución de su reclamo presentado vía página web.
Atte.

Fabiola Flores Cardó
DEVIANDES SAC
Secretaría de la Gerencia General
Calle General Recayen 103 Ofic. 501
Miraflores, Lima Peru
Telf. (511) 717 - 3000



2014-30-0298

Lima, 11 de Marzo de 2014

Señor:
ELISEO MALDONADO BORQUEZ

Asunto: Respuesta a su reclamo

Referencia: Resolución N° 01, Expediente 016-2014

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de alcanzar adjunto a la presente la Resolución N° 1, con relación a su reclamo formulado el día 27 de Febrero de 2014.

Sin otra particular, quedamos de usted.

Atentamente,



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC



DEVIANDES SAC
Ing. **EFRAÍN RONDINEL CORNEJO**
Gerente Técnico



Expediente N° 016-2014

Usuario : ELISEO MALDONADO BORQUEZ
Entidad Prestadora : Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES
Materia : Reclamo por el estado actual de la vía en el Sub Tramo 2: La Oroya – Huancayo.

RESOLUCIÓN N° 001
Lima, 07 de marzo de 2014

Considerando:

Que, con fecha 27 de febrero de 2014 a través de la página web de DEVIANDES S.A.C., el usuario ELISEO MALDONADO BORQUEZ (en adelante, el usuario) formuló un reclamo por el estado actual de la vía en el Sub Tramo 2: La Oroya – Huancayo.

Que, mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2014 se le comunica al usuario ELISEO MALDONADO BORQUEZ que para tramitar su reclamo, de conformidad con lo indicado en el artículo 10° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, debe remitir por medio electrónico la siguiente información: a) Nombre y apellido completos del reclamante, b) N° DNI del reclamante, c) Domicilio donde se notificará la respuesta a su reclamo, d) Identificación y precisión del reclamo, y e) Medios probatorios que considere necesario a efecto de sustentar su reclamo.

Que, asimismo, se le solicita remitir la información antes citada en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el defecto u omisión haya sido subsanado, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES expedirá la resolución declarando inadmisibile su reclamo y ordenando su archivo.

Que, habiendo transcurrido el plazo antes señalado, sin que el usuario ELISEO MALDONADO BORQUEZ haya cumplido con subsanar la omisión, la Gerencia Técnica de DEVIANDES de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13° del Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios del Tramo 2





IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN.

Resuelve:

Primera: Declarar inadmisibles el reclamo interpuesto por el usuario ELISEO MALDONADO BORQUEZ.

Segunda: Disponer el archivo del Expediente N° 016-2014.

Tercera: Publicar la presente resolución en la página web de DEVIANDES (www.deviandes.com) de conformidad con lo establecido en el artículo 28° del Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios del Tramo 2 IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN.


MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC


DEVIANDES SAC
Ing. EFRAÍN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

Exp. 016-2014

Lorena Ferrandiz Espadini

De: Lorena Ferrandiz Espadini <lorena.ferrandiz@deviandes.com>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2014 10:41 p.m.
Para: 'emaldonado1968@hotmail.com'
CC: 'Alonso Barrantes'; 'gonzalo.valdez@deviandes.com'; 'Efrain Rondinel'; 'Fabiola Flores'
Asunto: RV: Nuevo Reclamo de ELISEO MALDONADO BORQUEZ
Importancia: Alta

Estimado Sr. Eliseo Maldonado:

Buenas noches,

Dirijo a usted para saludarlo y al mismo para dar atención a su reclamo remitido el día de hoy por correo electrónico.

Por el particular, a fin de proceder a tramitar su reclamo de conformidad con lo indicado en el artículo 10º del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, le agradeceré que por este mismo medio se sirva enviarnos la siguiente información:

- a) Nombre y apellido completos del reclamante.
- b) N° DNI del reclamante.
- c) Domicilio donde se notificará la respuesta a su reclamo.
- d) Identificación y precisión del reclamo.
- e) Medios probatorios que considere necesario a efecto de sustentar su reclamo.

La indicada información deberá ser remitida en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que el defecto u omisión haya sido subsanado, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES expedirá la resolución declarando inadmisibile su reclamo y ordenando su archivo.

En ese sentido, quedo a la espera de que me remita la información solicitada y le solicito su comprensión con el trámite administrativo para atender su reclamo.

Atentamente,

Lorena Ferrándiz
DEVIANDES S.A.C.

—Mensaje original—

De: no-reply@deviandes.com [mailto:no-reply@deviandes.com] Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2014 10:28 p.m.
Para: lorena.ferrandiz@deviandes.com
Asunto: Nuevo Reclamo de ELISEO MALDONADO BORQUEZ

Nombre: ELISEO MALDONADO BORQUEZ
E-Mail: emaldonado1968@hotmail.com

Observacion: En el Km. 57+100 de La Oroya a Hya., hay un bache peligroso de 50 cms. diámetro. x 15 cm. prof. y en el km. 45+400, un tramo de 20 mts. se ha hundido y representa peligro para vehiculos menores, fecha hoy 27/02/2014.

Prueba de observación: las fact. peaje Quiullia Fact. No. 002-788555 y 002-422502.